

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24308 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 14/17 (NIG 33044 47 1 2017 0000009), el Sr. Magistrado don Alfonso Muñoz Paredes ha dictado en veintinueve de marzo de 2017, Auto que no es firme, declarando en concurso voluntario y ordinario al deudor ERCESA Proyectos e Instalaciones, S.L., con CIF B74159955, y con domicilio en calle Cuesta de Arco, 53, Langreo, CP 33900, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de la masa activa.

2.º Igualmente, se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante su extinción quedará responsable de los créditos existentes.

Oviedo, 29 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027373-1